



Rodrigo Ayala

San Salvador, 21 de febrero de 2022

**SEÑORAS Y SEÑORES SECRETARIOS
DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTES.**

Lucy Callejas Estrada

En nuestra calidad de diputados de esta Asamblea Legislativa y en uso de las facultades que nos confiere el Art. 133 ord. 1° de la Constitución de la República, a ustedes **EXPONEMOS:**

Que, la Constitución en sus los artículos 1, 53 y 62, promulga que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Asimismo, establece que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. Expresando también que las lenguas autóctonas de nuestro país forman parte del Patrimonio Cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto.

Asimismo, el artículo 63 de dicha Carta Magna, establece que la riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación y en especial, establece que El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, ha expresado que la Lengua Náhuat es una de las lenguas indígenas que persiste en el país y que, aunque se encuentra en peligro, destacamos todos los esfuerzos del Estado y de profesionales nacionales y extranjeros por registrar la lengua y crear métodos de enseñanza con apoyo de las comunidades indígenas nahuablantes.

Por medio del Decreto Legislativo número 598 de fecha 1 de febrero de 2017 se declaró el 21 de febrero como "Día Nacional de la Lengua Náhuat" siendo esto una forma de reconocimiento y promoción a dicha lengua que aún se encuentra viva en las comunidades indígenas del occidente de El Salvador.

Es de resaltar que las lenguas Náhuat, Lenca y Cacaopera, perviven como un legado cultural de las comunidades indígenas asentadas en El Salvador y forman parte de las identidades e historia de los pueblos originarios del territorio salvadoreño, así como de la diversidad cultural existente en el país y de la creatividad humana, como producto de un proceso cultural, social e histórico heredado a las generaciones presentes.

Como nueva Asamblea Legislativa, en apego a los preceptos constitucionales, reconocemos el compromiso de apoyar y proteger a los pueblos indígenas, que mediante el fomento cultural de nuestras costumbres y ritos, conforman nuestra identidad como nación, ya que se considera que nuestras lenguas nativas, representan una parte de la identidad y de la idiosincrasia de nuestro pueblo salvadoreño, por lo que no se debe permitir el olvido de nuestras raíces ancestrales.

Finalmente, se debe de reconocer el trabajo del Ministerio de Cultura, bajo la administración de nuestro Presidente Nayib Bukele, que el 21 de febrero del presente año, lanza la línea editorial en lenguas indígenas "Yultaketza" (hablar con el corazón), presentando la obra "El Principito" traducido al náhuat como un paso importante que, junto con otros procesos culturales, conservan y promueven el hablar y el sentir de nuestros abuelos.

Por todo lo antes expresado, solicito a la Nueva Asamblea Legislativa se apruebe pronunciamiento, en medios escritos, así como también en las Redes Sociales de esta Asamblea, en el marco de la conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA" y "DÍA NACIONAL DE LA LENGUA NÁHUAT".

Para lo cual se anexa proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: J.D.
Recibido el: 21/2/2022
Por: [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____



PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA Y DÍA NACIONAL DE LA LENGUA NÁHUAT, EXPRESA:

- I. Que en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, la Asamblea Legislativa rinde homenaje a la memoria histórica de las lenguas indígenas de nuestro país, lo que incluye el náhuat, el lenca y el cacaopera.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 598 de fecha 1 de febrero de 2017, se declaró el 21 de febrero como Día Nacional de la Lengua Náhuat, siendo esto una forma de reconocimiento y promoción a dicha lengua que aún se encuentra viva en las comunidades indígenas del Occidente de El Salvador.
- III. Que en la actualidad el náhuat constituye parte importante de nuestro acervo cultural nacional, su colorido y riqueza se expresa en la toponimia de nuestro territorio, así como en el lenguaje que cotidianamente hablamos las salvadoreñas y salvadoreños siendo un legado que ha trascendido durante siglos.
- IV. Que las Lenguas Indígenas como el náhuat, el lenca y cacaopera, son la expresión más importante de las identidades de los pueblos, a través de la lengua conocemos la cosmovisión, la cultura, la espiritualidad, el saber y el sentir de nuestras abuelas, las prácticas y costumbres de nuestros abuelos; la lengua materna es el camino a través del cual la tradición oral se va transmitiendo de oído en oído, de generación tras generación.
- V. Que es importante reconocer y destacar el papel que juegan las mujeres indígenas en la conservación de la lengua, la cultura, la cosmovisión y de nuestras tradiciones.
- VI. Que estamos conscientes de que el náhuat es una lengua en peligro debido a la difícil historia que los pueblos indígenas han vivido, lo que incluye no sólo el genocidio de 1932, sino también la marginación, la exclusión social y la falta de acciones que incidieran en cambiar su situación durante los últimos gobiernos. Sin embargo, destacamos todos los esfuerzos del Estado y de profesionales nacionales y extranjeros por registrar la lengua y crear métodos de enseñanza con apoyo de las comunidades indígenas nahuablantes.
- VII. Que la actual Asamblea Legislativa, hace votos porque la lengua náhuat, lenca y cacaopera se conserven y promuevan desde la primera infancia y juventud salvadoreña de manera que se garantice el relevo generacional, la conservación y enriquecimiento de nuestras múltiples identidades culturales.

VIII. Finalmente, saludamos el trabajo del Ministerio de Cultura que el 21 de febrero lanzó la línea editorial en lenguas indígenas “Yultaketza”(hablar con el corazón), presentando la obra “El Principito”, traducido por primera vez del castellano al náhuat, por el tamachtiani (maestro) nahuablante Valentín Ramírez, como un paso importante que goza con la validación de las Nantzin Guillerma López, Andrea López y Sixta Pérez y el Tajtzin Juan Cruz, todo originarios de Witzapan (Santo Domingo de Guzmán), departamento de Sonsonate, en el occidente de El Salvador. Todo esto en el contexto del Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032 decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2021.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.